

**BASES DE PUBLICACION
CONCURSO DE PERSONAL
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

EDICIÓN 0
VERSIÓN: 00-2010

SERVICIO: DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS

PÁGINA N°1

**"DIRECCION NACIONAL DE OBRAS PORTUARIAS"
División de Construcciones**

Llama a Concurso para proveer el cargo de:

PROFESIONAL CONSTRUCCION NIVEL CENTRAL

Código: DC-12

TIPO DE CONTRATO Y GRADO

Honorario a suma alzada

RENTA BRUTA MENSUAL ESTIMADA

\$1.420.000

VACANTES

1

LUGAR DE DESEMPEÑO

División de Construcciones, Sección de Fiscalización. Santiago

DISPOSICION:





**BASES DE PUBLICACION
CONCURSO DE PERSONAL
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

EDICIÓN 0
VERSIÓN: 00-2010

SERVICIO: DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS

PÁGINA N°2

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CARGO

El objetivo de este cargo es colaborar en las funciones vinculadas con la Sección, principalmente la fiscalización, tanto técnica como administrativa, de contratos de obras y asesoría a la inspección fiscal, apoyando o velando por el fiel cumplimiento de los contratos de obras y consultorías, en sus aspectos técnicos y administrativos según la reglamentación vigente.

Depende de la Jefatura de la Sección de Fiscalización, quien a su vez depende de la División de Construcciones.

FUNCIONES Y TAREAS DEL CARGO

- Apoyar en la revisión y adecuación de especificaciones técnicas especiales, memoria explicativa, presupuesto, programa de trabajo y planos de los proyectos de construcción.
- Ejecutar y/o apoyar la fiscalización del cumplimiento de los procedimientos técnicos y administrativos establecidos en la ejecución de obras y asesorías.
- Apoyar en comisiones evaluadoras de licitaciones y recepciones de obras y consultorías
- Velar por el cumplimiento de la normativa y procedimientos ministeriales.
- Apoyar en términos técnicos a clientes internos y externos en materias propias de su especialidad.
- Apoyar procesos de Licitaciones de Contratos de Obras para la Dirección de Obras Portuarias.
- Realizar fiscalización a Proyectos desarrollados por Terceros, conforme a las atribuciones del DFL 850.
- Otras funciones que le encomiende su jefatura y que no atenten contra su dignidad. (art 61 y 62 Estatuto Administrativo)

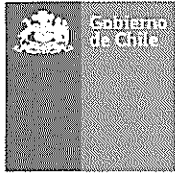
REQUISITOS

REQUISITOS GENERALES

Los/as postulantes no deberán estar afectos/as a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros/as, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con la Dirección de Obras Portuarias
- Tener litigios pendientes con la Dirección de Obras Portuarias a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos/as, adoptados/as o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director/a, administrador/a, representante o socio/a titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con la Dirección de Obras Portuarias.
- Ser cónyuge, hijo/a, adoptado/a o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los/as funcionarios/as directivos/as de la Dirección de Obras Portuarias hasta el nivel de Jefatura de Departamento o su equivalente, inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro de la

DISPOSICION:



**BASES DE PUBLICACION
CONCURSO DE PERSONAL
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

EDICIÓN 0
VERSIÓN: 00-2010

SERVICIO: DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS

PÁGINA N°3

Dirección de Obras Portuarias o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

PERFIL DEL CARGO

Los siguientes elementos componen el Perfil del Cargo y son **requisitos deseables** que servirán para evaluar a los/las postulantes

Formación y estudios

Título profesional de una carrera de a lo menos 10 semestres, otorgada por universidades o institutos profesionales del Estado o reconocidos por éste, en las áreas de Ingeniería Civil en el área de las Obras Civiles, o Construcción (Construcción Civil o Ingeniería en Construcción)

Especialización y/o capacitación

-Capacitación en gestión de contratos, conocimiento Reglamento para Contratos de Obras Publicas D.S. MOP N° 75, Reglamento para Contratos de Consultoría D.S. MOP N° 48.
-Capacitación en construcción, ingeniería, inspección o control de calidad de obras.

Experiencia Sector Público/Sector Privado

-Experiencia profesional deseable de al menos 3 años en Construcción y/o Inspección de Obras civiles.

Nota: experiencia profesional se entiende a la experiencia adquirida desde la fecha de obtención del título Profesional

Competencias del cargo

1.-Compromiso con la organización

1. Se mantiene informado acerca de las políticas y lineamientos que rigen al sector público y a su propia institución
2. Cumple de manera sobresaliente sus compromisos, reconociendo que son parte de la cadena de compromisos de su Institución.
3. Acepta las directrices de la Institución y asume proactivamente las funciones y tareas que le son asignadas.
4. Pondera adecuadamente sus intereses personales y laborales sin poner en riesgo el cumplimiento de sus funciones y tareas.

2.-Orientación al cliente

1. Conoce las necesidades de sus clientes internos y/o externos
2. Busca los medios para satisfacer las necesidades de sus clientes
3. Cumple con los estándares de sus procesos, satisfaciendo los criterios de calidad de sus clientes
4. Obtiene y registra información que retroalimente el servicio entregado al cliente, con el fin de mejorarlo continuamente.

3.-Probidad

1. Actúa de manera intachable, en concordancia con el sentido del Servicio Público.
2. Utiliza medios idóneos de diagnóstico, planificación y control para optimizar su gestión y salvaguardar los recursos públicos
3. Mantiene los niveles de confidencialidad necesarios a la información que maneja
4. Advierte de manera asertiva y oportuna a las autoridades de la Institución cuando observa que están en riesgo los valores y principios de la probidad.

4.-Orientación a la eficiencia

1. Cumple con los objetivos establecidos, optimizando los recursos asignados.
2. Trabaja con indicadores de eficiencia y cumple con sus estándares.
3. Incorpora mejoras en sus procesos, generando ahorros para la Institución.
4. Posee una clara orientación a los resultados.

5.-Trabajo en equipo

1. Conoce los objetivos de su equipo de trabajo
2. Expresa satisfacción y entusiasmo al realizar tareas en colaboración con otros

DISPOSICION:



**BASES DE PUBLICACION
CONCURSO DE PERSONAL
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

EDICIÓN 0
VERSIÓN: 00-2010

SERVICIO: DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS

PÁGINA Nº4

3. Colabora activamente con sus compañeros, ofreciéndoles ayuda cuando éstos lo necesitan
4. Subordina intereses propios en beneficio de las tareas y objetivos del equipo.

6.- Pensamiento Analítico

1. Prioriza las distintas variables según el impacto que provoquen en su entorno mediato e inmediato.
2. Comprende y aplica lo aprendido en diferentes experiencias, analizando sus componentes y estableciendo relaciones entre ellos.
3. Interviene en las variables que provoquen un efecto negativo en su entorno inmediato, transformándolas en fortalezas.

7.- Generación de redes estratégicas

1. Establece relaciones estratégicas de trabajo con las personas encargadas de las áreas claves (Interna o externa).
2. Establece, con ayuda de terceros, un plan de acción en forma coordinada con las áreas claves.
3. Gestiona acuerdos obtenidos por otras áreas con el fin de obtener buenos resultados para su Servicio.

8.- Tolerancia en situaciones críticas

1. Relaciona variables de distintas naturaleza al analizar una situación crítica.
2. Logra racionalizar y reconocer las causas del problema en una situación crítica, analizando de manera más práctica.
3. Tolerancia situaciones de alta presión y/o cargas de trabajo, generando estrategias para disminuir la tensión.

9.- Planeación y organización

1. En base a un plan general, establece objetivos parciales y puntos importantes de control.
2. Establece prioridades a mediano plazo y asigna responsabilidades a los integrantes del equipo a cargo.
3. Controla los planes de trabajo y asume la responsabilidad por la eficiencia y cumplimiento de los mismos, asegurándose de que las tareas y responsabilidades asignadas sean cumplidas oportunamente.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR

Los/as postulantes que reúnan los requisitos anteriores deberán enviar la siguiente documentación:

- Formato de Currículum Vitae, disponible en www.mop.cl y/o www.dop.cl sección referente a **"procesos de selección de personal"**.
- Formato de Declaración Jurada simple, disponible en www.mop.cl y/o www.dop.cl sección referente a **"procesos de selección de personal"**.
- Fotocopia simple del Certificado de Título. Una vez que el/la postulante quede seleccionado/a, para su contratación se solicitará documento original.
- Fotocopia simple de Certificados de Capacitación pertinentes al cargo que postula y que posteriormente puedan ser presentados en original.
- Certificado de Experiencia Laboral que acredite el tiempo que el/la postulante ha desempeñado la actividad afín al cargo que postula (copias de contratos, finiquitos, certificados de empleadores, etc)
- **En caso de ser Funcionario/a Público/a, incluir además:**
 - a) Documentación emitida por la Unidad de Personal o quien haga sus veces que certifique su calidad de funcionario/a de Planta o a Contrata, con la debida especificación del cargo desempeñado, fecha de ingreso, estamento y grado.
 - b) Certificado original de la Jefatura de Personal del Servicio donde se encuentra desempeñando funciones, que acredite no haber sido objeto de medida disciplinaria de censura, multa y/o suspensión en los 2 años anteriores a este llamado a Concurso.

DISPOSICION:



**BASES DE PUBLICACION
CONCURSO DE PERSONAL
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

EDICIÓN 0
VERSIÓN: 00-2010

SERVICIO: DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS

PÁGINA N°5

RECEPCIÓN DE LAS POSTULACIONES

Entregar los documentos solicitados en un sobre cerrado y rotulado "confidencial", **indicando el código del concurso**, el cual debe ser entregado o enviado por correo, dirigido a la Dirección Nacional de Obras Portuarias, ubicada en Morandé N° 59, 5° piso, Oficina N° 562, Santiago (en horario de oficina: lunes a jueves de 08:30 a 17:30 hrs, y viernes de 08:30 a 16:30 hrs.).

Los antecedentes también se recibirán vía mail al correo electrónico: dop.rrhh@mop.gov.cl Si se opta por esta modalidad se debe solicitar confirmación de recepción.

No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de plazo. Serán consideradas dentro del proceso de selección aquellas postulaciones recibidas por carta y que excedan el plazo máximo de recepción de antecedentes, pero que consignen en el timbre de la empresa de correos, que se despacharon dentro del plazo establecido.

La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados y/o no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de los requisitos, dejará sin efecto automáticamente la postulación.

No obstante lo anterior, y para la debida comprensión del contenido de las postulaciones presentadas por los/as participantes, la Dirección de Obras Portuarias podrá solicitar por escrito a éstos/as, durante el proceso de evaluación, aclaraciones, rectificaciones por errores de forma u omisiones; y la entrega de antecedentes, con el objeto de clarificar y precisar el correcto sentido y alcance de la postulación, evitando que alguna sea descalificada por aspectos formales en su evaluación y velando siempre por el principio de transparencia del proceso y de igualdad de los postulantes.

ETAPAS DEL CONCURSO

- 1. Evaluación Curricular**
- 2. Evaluación Técnica**
- 3. Evaluación Psicolaboral**

Las etapas del concurso son sucesivas y excluyentes entre ellas.

Nota 1: *Se requiere disponibilidad de los/as postulante para trasladarse de ciudad o país en alguna Etapa del Concurso por la necesidad de resguardar la igualdad de condiciones entre los/as candidatos/as.*

Nota 2: *Los/as postulantes que presenten algún tipo de discapacidad que les impida o les produzca dificultades para ser evaluados/as, deberán informarlo en su postulación, con el fin de adoptar las medidas pertinentes para garantizar de esta forma la igualdad de condiciones a todos/as quienes postulen al Concurso.*

Nota 3: *El proceso de selección es evaluado por un Comité de Selección, dando así las garantías de transparencia necesarias para los postulantes.*

Los integrantes del Comité de Selección son: Jefatura División Construcciones o su (S), Jefatura Sección Fiscalización o su (S), Jefatura Sub Departamento de RR.HH o su (S) y Representante Gremial (según atribuciones establecidas en oficio J.Div.RR.HH.-SS.OO.PP ORD N° 76 del 05.Ene.2012)

El Comité de Selección podrá funcionar siempre que concurra más del 50% de sus integrantes.

Coordinadora del Proceso: Encargada Sección Desarrollo de Personas o su (S)

DISPOSICION:



**BASES DE PUBLICACION
CONCURSO DE PERSONAL
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

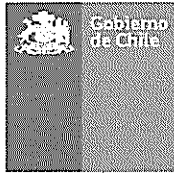
EDICIÓN 0
VERSIÓN: 00-2010

SERVICIO: DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS

PÁGINA N°6

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	DESCRIPCIÓN DE FACTORES EVALUADOS	PTJE	PTJE MÁXIMO FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO DE APROBACIÓN POR ETAPAS
I.- Evaluación Curricular	Estudios o curso de capacitación	Estudios	Posee título profesional asociado al perfil del cargo	25	55	35
			Otros títulos profesionales.	10		
		Capacitación	Capacitación inspección y/o ejecución de contratos de obra y/o sistemas de gestión de la calidad de al menos 40 horas.	10		
			No posee la capacitación indicada anteriormente.	0		
	Experiencia profesional	Ejecución y/o inspección de infraestructura	Experiencia de a lo menos 3 años en ejecución y/o inspección de infraestructura cuyo mandante haya sido el MOP.	15		
			Experiencia demostrable de más de 3 años con mandantes distintos al MOP	10		
			Experiencia demostrable menor a 3 años.	5		
			Sin la experiencia requerida en los factores previos.	0		
		Experiencia en el Ministerio de Obras Públicas	Trabaja o ha trabajado en el Ministerio de Obras Públicas	5		
			No trabaja o ha trabajado en el Ministerio de Obras Públicas	0		
II.- Entrevista Técnica	Conocimientos y habilidades para el desempeño de la función	Entrevista Técnica	Presenta más del 80% de las competencias del cargo	25	25	15
			Presenta entre 50% y 79% de las competencias del cargo	15		
			Presenta menos del 50% competencias del desempeño del cargo	0		
III.- Evaluación de Compet	Aptitudes específicas para el desempeño de la función	Adecuación Psicolaboral para el Cargo	Evaluación de competencias lo define como un candidato (a) recomendable para el cargo.	20	20	10
			Evaluación de competencias lo define como un candidato (a) recomendable con observaciones para el cargo.	10		
			Evaluación de competencias lo define como un candidato (a) no recomendable para el cargo.	0		
Totales					100	60

DISPOSICION:



**BASES DE PUBLICACION
CONCURSO DE PERSONAL
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

EDICIÓN 0
VERSIÓN: 00-2010

SERVICIO: DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS

PÁGINA N°7

PUNTAJE DE POSTULANTE IDONEO

El puntaje final de los/as postulantes corresponderá a la suma del puntaje obtenido en cada factor de selección.

Para ser considerado postulante idóneo, el/la candidata/a **deberá alcanzar al menos el puntaje mínimo de aprobación de cada una de las etapas, así como el puntaje mínimo total de 60 puntos.** El/la postulante que no reúna los puntajes anteriormente descritos será excluido/a del Proceso de Selección.

Como resultado del Proceso de Selección, el comité de Selección propondrá al Director Nacional de Obras Portuarias, los nombres de los/as candidatos/as que hubiesen obtenido los mejores puntajes (no más de tres). En el evento que no haya un número suficiente de candidatos/as para conformar esta terna, el Proceso de Selección podrá ser declarado desierto.

En el evento de producirse empate por puntaje, el criterio de desempate será: Primero, el mayor puntaje obtenido en la etapa II; y Segundo, el mayor puntaje obtenido en la Etapa I. La nómina de candidatos/as será propuesta al Director Nacional de Obras Portuarias, a objeto de que seleccione a 1 persona de las propuestas.

La provisión de los cargos se efectuará sólo considerando el mérito y la idoneidad de los/as postulantes, sin embargo, si al término del proceso de selección llegasen dos o más postulantes en igualdad de condiciones y al menos uno/a de ellos/as fuese funcionario/a del MOP, el Director Nacional podrá seleccionar, sin expresión de causa, a el/la funcionario/a que se desempeñe en el Ministerio de Obras Públicas.

Sin perjuicio de lo anterior, el Director Nacional de Obras Portuarias se reserva el derecho de dejar sin efecto el presente Proceso de Selección por factores que estime conveniente.

FECHAS DEL CONCURSO

Período de Postulación: 18 de Marzo al 01 de Abril 2013
Período de Evaluación y Selección: 02 al 26 de Abril 2013
Fecha **aproximada** del cierre del Concurso: 30 de Abril 2013

Sin perjuicio de lo anterior, la Autoridad competente podrá modificar los plazos contenidos en la planilla adjunta, por razones de fuerza mayor y sin que tenga la obligación de informar de sus fundamentos.

Los eventuales cambios serán informados en la página web de la Dirección de Obras Portuarias (www.dop.cl) y/o al correo electrónico informado por los/as postulantes.

DISPOSICION:



**BASES DE PUBLICACION
CONCURSO DE PERSONAL
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

EDICIÓN 0
VERSIÓN: 00-2010

SERVICIO: DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS

PÁGINA N°8

ENTREGA DE RESULTADOS

El Director Nacional de Obras Portuarias, a través del Área competente, encargada del proceso, comunicará a los/as postulantes, los resultados parciales y final según corresponda, a través del correo electrónico informado por los/as postulantes.

Los/as postulantes que fundadamente observen reparos al proceso, podrán hacer sus consultas y reclamos al Área encargada del proceso, dentro de un plazo no superior a 3 días hábiles después de finalizado el concurso.

No obstante lo anterior, tendrán también derecho a hacer uso de lo dispuesto en el Artículo 160º del DFL 29 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.834 Estatuto Administrativo.

INFORMACIÓN DE CONTACTO

RESPONSABLE DEL PROCESO	JENNIFFER CHAVEZ RAMOS
CORREO ELECTRONICO PARA HACER CONSULTAS	dop.rrhh@mop.gov.cl
SITIO WEB	www.dop.cl
TELEFONO	4494777
DIRECCIÓN	Morandé N° 59, Of N° 562.

AUTORIZACIÓN DE LAS BASES

AUTORIZADO POR	RICARDO TEJADA CURTI
CARGO	DIRECTOR DEL SERVICIO
FECHA DE APROBACIÓN	15 de Marzo 2013
N° DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN	ORD N°0387, de 12.03.13

FIRMA RESPONSABLE



RICARDO TEJADA CURTI
 Director Nacional de Obras Portuarias


 VMC/JCHR

DISPOSICION:

